



AD-AOPER-0067-2024

20 de junio de 2024

Doctor

Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i.

GERENCIA MEDICA - 2901

Licenciado

Walter Campos Paniagua, director

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL- 1131

Licenciado

Luis Bolaños Guzmán, director

DIRECCIÓN DE BIENESTAR LABORAL - 1117

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente la sustitución de personal bajo la modalidad de días libres en funciones diferentes a las del perfil que se sustituye, así sobre la legalidad del nombramiento por refuerzo de labores.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo para el período 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa y advierte respecto a la sustitución de personal bajo la modalidad de días libres en funciones diferentes a las del perfil que se sustituye, así como sobre la legalidad del nombramiento por refuerzo de labores, a fin de que sea valorado por la toma de decisiones y acciones que correspondan a esa Administración activa.

Al respecto, la Auditoría Interna conoció los oficios DRIPSSCH-HEBB-DG-14-01-2024, del 4 de enero de 2024; y GA-DAGP-1739-2023 del 10 de octubre de 2023, relativos al uso de la figura de nombramientos bajo la modalidad de días libres, en funciones diferentes a los del perfil que sustituye, así como nombramientos por refuerzo de labores.

En ese sentido, producto del análisis realizado, se efectuarán una serie de consideraciones, con el propósito de informar y advertir sobre aspectos relacionados con el posible impacto en la prestación brindada en los centros médicos que están utilizando dicha figura.

1. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES

El uso de la figura de nombramientos bajo la modalidad de días libres es una práctica común en la institución. La Normativa de Relaciones Laborales de la institución señala en el artículo 15 inciso a) lo siguiente):

“La Caja sustituirá a todo el personal de Hospitales, Clínicas, Áreas de Salud y otros servicios de atención en salud, que se ausente por más de cuatro(4) días, cuando se trate de vacaciones, incapacidades, licencias, permisos con o sin goce de salario, ascensos, descensos, días libres, siempre que la naturaleza de su trabajo tenga como característica la relación directa con los asegurados o cuya ausencia signifique mayor esfuerzo físico y mental para otro personal, que repercuta directa y negativamente en el servicio que deba prestar al asegurado (a) (...).”



En relación con el tema de la sustitución por días libres, la Dirección Jurídica en el oficio D.J.-6479-2012 del 17 de setiembre de 2012 indicó lo siguiente:

"(...) Al existir evidentemente una contradicción en lo establecido en las circulares y políticas presupuestarias, evidentemente prevalece lo establecido en la Normativa de Relaciones Laborales, al existir una derogatoria tácita de las primeras (...)"

Asimismo, a fin de regular el uso de la figura de nombramientos bajo la modalidad de días libres, el 9 de junio de 2020, mediante oficio GG-1618-2020, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, quien fungía como Gerente General a esa fecha, remitió la versión actualizada (V2) de las "Disposiciones técnicas que regulan los nombramientos interinos bajo la modalidad de días libres en la Caja Costarricense de Seguro Social". En el citado oficio señaló:

"6.2. Consideraciones generales.

Sobre este tema, es importante indicar que, los nombramientos interinos bajo la modalidad de días libres podrán ser realizados por la administración activa en los centros de salud, cuando se trate de perfiles de puestos que tengan una atención directa al usuario o donde la ausencia del personal signifique mayor esfuerzo físico y mental para otro personal, que pueda repercutir directa y negativamente en el servicio que se presta, no obstante lo anterior, dichos nombramientos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1. El horario y jornada en que se utiliza la sustitución bajo la modalidad de días libres deberá ser igual al que ostenta el titular de la plaza a sustituir en sus días libres autorizados.*
- 2. Los nombramientos se realizarán según el perfil del puesto que origina el día libre sujeto a sustitución.*
- 3. El nombramiento deberá realizarse en el mismo servicio al que pertenece el puesto que origina el día libre sujeto a sustitución.*
- 4. Los nombramientos que se realicen bajo la modalidad de días libres, no podrán ser sujetos de prorrateos.*
- 5. No se autorizarán nombramientos en la modalidad de días libres, en perfiles o jornadas administrativas que no tengan una prestación directa al paciente.*
- 6. Los días libres por sustituir deben de ser coincidentes con el nombramiento de sustitución, de manera que no pueden ser acumulados o distribuidos en fechas distintas a su disfrute.*

6.3. Autorización

La Dirección General del Centro de Salud, considerando la justificación planteada por la jefatura respectiva, determinará la procedencia o no de la utilización de nombramientos bajo la modalidad de días libres y refrendará el total de perfiles a sustituir por servicio, solicitud que deberá ser enviada a la Gerencia Médica para su autorización definitiva, si esta representa un aumento de las sustituciones autorizadas previo a la emisión de esta regulación, autorización que debe constar en cada Dirección General".

2. DE LOS NOMBRAMIENTOS REALIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE DÍAS LIBRES EN PERFILES DIFERENTES

Mediante oficio HEBB-DG-1129-09-2019 del 03 de setiembre de 2019, el Dr. Marvin Antonio Palma Lostalo, M.Sc, Director General del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, solicitó a los señores Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo, quien fungía como gerente médico a esa fecha; Lic. Oscar Ramírez Alpízar, jefe del Área de Admisión y Empleo y al Lic. Luis Bolaños Guzmán, director de la Dirección de Bienestar Laboral, criterio respecto de cómo proceder en relación con nombramientos de personal bajo la modalidad de días libres en perfiles diferentes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En el citado oficio señaló que en el hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño se estaban utilizando 112 plazas bajo modalidad de días libres, llamados “libres agrupados o grupos de libres”, nombramientos en la modalidad de refuerzo de labores, y nombramientos simultáneos en una plaza.

Posteriormente, el 4 de enero de 2024, mediante oficio DRIPSSCH-HEBB-DG-14-01-2024, el Dr. Palma Lostalo remitió al Dr. Warner Picado Camareno, director de Red Integrada de Servicios de Salud Región Chorotega, el detalle de las 50 plazas que se encontraban en sustitución por días libres, señalando que después de 4 años de solicitar criterio a la Dirección de Administración y Gestión de Personal, esa dependencia se pronuncia señalando lo siguiente:

“De acuerdo con lo indicado deberá su centro de trabajo modificar todos aquellos nombramientos que se encuentren amparados bajo la modalidad de días libres, en cuyos casos la sustitución refiere a un puesto y un servicio diferente. La continuidad de estos nombramientos podrá ser valido en el tanto se utilice en el mismo perfil y al servicio al que pertenece la plaza, caso contrario, no podrán ser avalados por esta instancia.

Conforme a lo mencionado a efecto de hacer las modificaciones respectivas contará con un plazo no mayor a tres meses, lo anterior por los ajustes que deberán realizar en las acciones de personal”.

Agrega el Dr. Palma en el citado oficio:

“...todos los puestos están en procesos de atención directa para la prestación de los servicios, con trayectorias de más de 10 años, algunos de nombramientos que se generan mensualmente de forma periódica, que han adquirido los mismos derechos que un funcionario que este nombrado en otro motivo de sustitución como, por ejemplo, vacaciones, incapacidades, permisos entre otros, aspecto que es de considerar a la hora de cortar la relación contractual con la CCSS.

Esta Dirección General desde el 19 de mayo del 2019 que asumí el puesto en este centro hospitalario ha venido notificando y consultando a nivel de la Dirección Regional Chorotega, Gerencia Médica, Gerencia General como proceder con esta modalidad de nombramientos que se gestaron previa a mi gestión y que a todas luces se crearon por necesidades de recurso humano que no fueron dotadas en los momentos de apertura de servicios y ampliación de los mismos a efecto de las demandas de los asegurados. Es hasta el mes de noviembre del 2023 que se me notifica por parte de la Dirección de Gestión de personal que suspenda esta modalidad de nombramientos que va a impactar los servicios a como se puede mostrar en el cuadro 1 dado la ubicación de cada puesto (...)

Así las cosas, esta Dirección eleva el caso al superior inmediato para la intervención debida y la aprobación de al menos los 58 puestos que aquí contemplo, de lo contrario se paralizarían los servicios de terapia respiratoria, Gastroenterología, patología, validación de derecho, fisiatría entre otros.

No omito manifestar que mediante el oficio DRIPSSCH-HEBB-DG-437-03-2022 esta Dirección elevó a la Gerencia Médica la solicitud de recurso humano en la cual incluía plazas con los perfiles para corregir la inconsistencia de estos nombramientos y de igual forma se envió oficio DRIPSSCH-HEBB-DG-947-08-2023 a la Gerencia Médica notificándole el faltante de plazas que no se dotaron con la construcción de los módulos nuevos del hospital en el año 2009, lo que generó que la administración activa buscara las alternativas para no afectar los servicios. Mediante Oficio DRIPSSCH-HEBB-ESP-308-08-2022, se le propuso a la Gerencia Médica la creación de las plazas con financiamiento local para los nombramientos por días libres no reales del cual a la fecha no se resolvió nada al respecto.

Por lo anterior solicito urgente su intervención lo antes posible debido a que para este año se tiene contemplado el nuevo sistema SIPE que no permite de ninguna forma esta modalidad de nombramientos, por lo que es necesario una alternativa no convencional para no afectar la prestación y suspender los nombramientos de los funcionarios.”

Asimismo, el 9 de abril del 2024, mediante oficio DRIPSSCH-HEBB-DG-438-04-2024, el Dr. Palma Lostalo remitió al Lic. Wálter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal una solicitud, a fin de que se determine una solución a la problemática existente en esa unidad. En el citado oficio señaló:

“Es del conocimiento que existen un grupo importante de funcionarios que son nombrados bajo la modalidad de días libres en diferentes servicios, tales como: Servicio de Patología, Rayos X, Enfermería, Recursos Humanos, Salud Ocupacional, Bienes y Servicios entre otros, dichos nombramientos obedecen a una necesidad que por años se ha dado en este hospital, debido a la carencia de plazas que se tienen estos servicios, ahora bien, los nombramientos son facilitados por días libres del Servicio de Enfermería y de Registros Médicos, los cuales son de atención directa.

Dichos nombramientos son utilizados con días libres de los perfiles de Asistentes de Pacientes, Auxiliar de Enfermería, Enfermeros Graduados, sin embargo, los perfiles en los que son efectivamente utilizados difieren de la naturaleza del puesto, siendo que se utilizan para nombrar Oficinas, Profesional 2 en Terapia de la Salud, Profesional 2 en Salud Ocupacional, Técnicos Administrativos, Asistente de Recursos Humanos entre otros (...) los nombramientos están acreditados a funciones reales según perfil, bajo la modalidad de prorrateo, para que se cancelen dichos nombramientos según las funciones que se están realizando, dando con ello la continuidad a la continuidad de los servicios.

5- En cuanto a todos estos nombramientos, se han realizado las justificaciones correspondientes, dando respaldo al acto administrativo a través de resoluciones administrativas, el cual va dirigido a mantener la continuidad en la prestación de los servicios, que aunado a esto, se han realizado los diferentes estudios de brecha de recursos humanos, para solventar esta carencia, sin embargo, no ha sido posible contar con la creación de los códigos vacantes para eliminar estos nombramientos en la medida que se doten las plazas, siendo esto último responsabilidad de la Gerencia Médica.

Así las cosas, se requiere su revaloración nuevamente, ya que estos nombramientos datan de muchos atrás sin que se tengan las plazas que respalden estos nombramientos, que a sabiendas de que existen prioridades en la creación de plazas, la gestión administrativa carece del fortalecimiento en el recurso humano, donde se dan apertura a servicios, sin el recurso administrativo adecuado, donde la demanda de estos acrecienta cada año y se refuerza de recurso humano solo en los puestos de atención directa, creando una brecha significativa en la gestión administrativa, que si bien es cierto no será todos los nombramientos en atención directa, pero si la gran mayoría obedecen a un soporte administrativo necesario para no interrumpir la prestación de los diferentes servicios, que carecen del recurso humano suficiente para cumplir con los objetivos de la unidad y por ende la prestación indirecta de los usuarios”.

Mediante entrevista efectuada al Dr. Marvin Palma Lostalo, el 28 de abril 2024, señaló a esta auditoría que desde que inició funciones como director del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, heredó el problema de la falta de recurso humano en el centro, lo que ha generado el uso de nombramientos interinos por días libres, para solventar la misma, y qu.0

e, además, ha sido una práctica utilizada desde hace años, por lo que se ha creado estabilidad impropia a los funcionarios.

Agregó que el problema es que se ha dotado de más infraestructura y servicios al centro, pero sin reforzar el recurso humano requerido. Por ello, desde que inició labores en el 2019, ha solicitado criterio a la Dirección de Administración y Gestión de Personal, respecto de la problemática que tienen, siendo el año pasado cuando se les remitió respuesta, mediante un criterio en el cual, se les indicó que debían suspender esta práctica, pero sin que se les diese una respuesta al problema de recurso humano que enfrentan.

Agregó que, en su mayoría las plazas se utilizan en perfiles de secretarías, pero para dar soporte al mismo servicio del cual se toma la plaza origen, siendo que es un recurso necesario para ofrecer adecuadamente los servicios de salud a la población adscrita, y que sin este recurso el hospital colapsaría.



En virtud de lo anterior, interesó a esta auditoría conocer si se estaba generando la misma situación en otro centro hospitalario. Al respecto se realizó indagatoria en el hospital Carlos Luis Valverde Vega, en el cual se evidenció que, a la fecha de la consulta, se encontraban realizando nombramientos por sustitución de días libres, pero en perfiles diferentes, en **11 plazas** del centro médico, algunos inclusive cambiando de atención directa a pacientes a funciones administrativas, según se presenta en anexo 1.

Mediante oficio HCLVV-DG-DAF-0281-2024 del 21 de mayo 2024, el Dr. Jonathan Sosa Céspedes, director médico, y el Lic. Rodolfo Morera Herrera, M. Sc., director administrativo, ambos del hospital Carlos Luis Valverde Vega, indicaron a esta auditoría que la situación se viene dando desde hace años, para lo cual se ha dispuesto de avales, tanto de parte de la Gerencia Administrativa, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, así como acuerdos sindicales.

En el citado oficio señalaron cuál sería la implicación en caso de que se suspendieran los nombramientos, según cada perfil; no obstante, en términos generales señalaron lo siguiente:

“...Se resalta que, de no disponer en la modalidad de días libres para los perfiles administrativos, se visualiza una afectación negativa e inmediata en servicios como REDES, Área Financiero Contable, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Servicio de Transportes, la Dirección General, Servicio de Cirugía, así como Servicio de Radiodiagnóstico, los cuales en ausencia del apoyo administrativo que han venido recibiendo con dicha modalidad a través de los años podrían colapsar en los próximos días.

Así las cosas, en el eventual caso que no se permita continuar con dicha modalidad en aquellos casos existentes antes del cambio de las disposiciones, ponen en riesgo la continuidad de los siguientes servicios (...)

Adicionalmente, el no permitir continuar con la modalidad de cubre libres en actividades de corte administrativo, lesionaría lo acordado y honrado años atrás por las autoridades institucionales y UNDECA, a saber:

Incumplimiento del acuerdo adoptado por el Cuerpo Gerencial según:

*“**ACTA DE ACUERDOS**”, suscrito con UNDECA el 16 de febrero del 2007, en cual en forma expresa indicó: “(...) **se mantienen los nombramientos por días libres incluidos los cambios de perfil de otros servicios, hasta tanto se otorguen las plazas respectivas (...)**”*

*Incumplimiento del “**ACTA DE ACUERDOS**”, suscrita el 11 de febrero del 2009, por autoridades del nivel central, autoridades locales y UNDECA, en la cual se indicó: “(...) **Falta de plazas y Recargo de Funciones en el Área de Recursos Humanos y Dirección Administrativa y Financiera: La Gerencia Médica, Gerencia Administrativa, y la Dirección Regional Central Norte, autorizan a la Dirección General y la Dirección Administrativa del HCLVV, tres nombramientos por días libres de Auxiliares de Enfermería, para ser utilizados por la Dirección Administrativa Financiera para utilizar 2 en Recursos Humanos y una en la Unidad Financiero Contable, hasta tanto se dote a este centro de las plazas respectivas. Lo anterior efectivo a partir del quince de febrero de 2009 (...)**”*

*Incumplimiento del “**ACTA DE ACUERDOS**”, suscrita el 30 de noviembre del 2009 por autoridades del nivel central, autoridades locales y UNDECA, la cual reza: “(...) Punto Uno- **Falta de plazas y recargo de funciones en el Área de Recursos Humanos y Dirección Administrativa y Financiera (...)***

*(...) **Se mantienen compromisos gerenciales de actas anteriores y se tomarán de base para efectos de dotación de plazas para el año 2010.***

UNDECA reitera que hay necesidad de plazas urgentes en Contraloría de Servicios, Seguridad, recursos humanos, admisión, y otras más (...)

Bajo este contexto surgen las siguientes inquietudes:

A partir de la puesta en marcha del apartado “Motivos de Sustitución” del Sistema Integrado Gestión de Personas-SIPE, es o no factible continuar con la práctica de cubrir libres de aquellas autorizaciones emitidas en forma previa a la emisión de las disposiciones vigentes, lo anterior en el contexto que los acuerdos pactados suscritos en forma previa por las autoridades del nivel central indicaron en forma expresa “hasta tanto se dote a este centro de las plazas respectivas”.

De no ser factible continuar con dicha modalidad de nombramientos en el caso de los perfiles administrativos, se remitirán las plazas requeridas previo a la puesta en marcha de la restricción”.

Similar situación se encontró en el hospital San Vicente de Paúl, en el cual según la información suministrada se evidenció que se utilizaron **18 plazas** bajo esta modalidad, pero en diferentes perfiles (ver anexo 3).

Al respecto la Dra. Priscila Balmaceda Chaves, directora general del hospital San Vicente de Paul señaló mediante oficio HSVP-DG-1737-2024 del 21 de mayo de 2024 a esta Auditoría lo siguiente:

“...la utilización de días libres en este Centro Hospitalario ha sido implementada desde el año 2005 y ratificada en el año 2009 en apego a la resolución de las autoridades superiores, autoridades del Hospital San Vicente de Paúl y entes sindicales el 20 de abril de 2009 (...)

No obstante, dado a lo anteriormente expuesto y con el fin de regularizar esta situación, se procede a efectuar la petición de aval a la Gerencia Médica mediante oficio HSVP-DG-1883-2011 de fecha 29 de junio de 2011, dado a la necesidad imperante de garantizar la prestación de servicios, así como, continuidad, oportunidad y eficacia de los procesos ya implementados; siendo dicha instancia superior quién mediante oficio 34527-3 de fecha 11 de julio de 2011, suscrito por la Dra. Rosa Climent Martín, brinde la aprobación correspondiente para el uso de esta modalidad:

“(...) A fin de que se mantenga la prestación del servicio y se dé continuidad a los procesos implementados en el Hospital a su cargo, esta Despacho avala prorrogar el nombramiento de días libres, toda vez que se realice lo precedente en apego a la normativa institucional. (...)”

Por otra parte, es importante indicar que, los nombramientos efectuados mediante esta modalidad correspondan a una larga data y representan una necesidad documentada que no ha logrado ser solventada a la fecha (tracto pendiente de dotación por traslado a las nuevas instalaciones en el año 2010, nuevas necesidades dado al crecimiento exponencial de este nosocomio luego de su recalificación a Hospital Regional en el año 2017).

El uso de esta modalidad vino a estabilizar paliativamente el faltante de recurso humano en algunas áreas de trabajo prioritarias, estas han sido necesarias para poder garantizar una adecuada atención a los usuarios, ya que, son utilizadas para la atención al público y realización de procesos indispensables para la atención médica en un Centro Hospitalario; por lo que, de no contar con dicho recurso humano ocasionaría una afectación evidente y sustancial en cada uno de los servicios en los cuales se lleva a cabo la implementación de esta modalidad.

Asimismo, es importante recalcar que, dado que viene de larga data, se generó una estabilidad relativa en los funcionarios ahí nombrados de forma regular (continuidad) por muchos años, por lo que, de eliminar esta modalidad sería necesario contar con alternativas para suplir en todos los sentidos esta modalidad”

A manera de resumen, se presenta un cuadro con detalle de perfiles por centro médico que han sido utilizado bajo modalidad de nombramientos por días libres en funciones diferentes a las del puesto de origen, según consultas realizadas en los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño (HEBB), hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega (HCLVV), y hospital San Vicente de Paul (HSVP):

Cuadro 1
Detalle de nombramientos por días libres
En perfiles diferentes a los de la plaza origen
Con corte al 15 de mayo 2024

Perfil utilizado	HEBB	HCLVV	HSVP	Total
Asistente de Pacientes	3	0	4	7
Asistente de Enfermería	2	0	0	2
Asistente de Redes	4	0	2	6
Auxiliar de Enfermería	30	6	10	46
Auxiliar de Quirófanos	0	0	1	1
Chofer 2	0	1	0	1
Enfermero 1	6	0	0	6
Enfermero 3	3	0	0	3
Enfermero Licenciada 1	2	0	0	2
Guarda	0	0	1	1
Trabajador Serv. General	0	2	0	2
Trabajador de Producción	0	2	0	2
Total	50	11	18	79

De lo anterior se desprende que los perfiles de Auxiliar de Enfermería, Asistente de Pacientes, Asistente de Redes y Enfermero 1 son los que más se utilizan para sustitución por días libres en puestos diferentes.

3. DEL CRITERIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

La Dirección de Administración y Gestión de Personal, emitió criterio mediante oficio DAGP-1739-2023 del 10 de octubre de 2023 y dirigido al Dr. Marvin Palma Lostalo, director del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, respecto a la imposibilidad de sustituir personal bajo la modalidad de días libres, en funciones diferentes a las del perfil que se sustituye, así como sobre la legalidad del nombramiento por refuerzo de labores.

En dicho criterio señala:

“...En lo que respecta a este motivo de sustitución, debe tratarse de modo diferenciado, por cuanto al ser sustituciones por días libres el interino, durante el periodo de sustitución, está nombrado en la cobertura de varios códigos de plazas, lo cual es diferente a cuando se nombra por vacaciones, incapacidad o bien plaza vacante, en donde la sustitución recae sobre una única plaza.

En ese sentido, al ser nombramientos que se generan mensualmente de forma periódica, por cuanto obedecen a derechos adquiridos de funcionarios titulares, los interinos que los sustituyen tienen una expectativa de nombramiento para los meses siguientes.

Si bien la sustitución no recae sobre un código en particular, la acción de nombramiento como tal se tramita en una sola plaza, con el señalamiento de las personas a quienes sustituye durante ese periodo; lo anterior por un asunto de lógica en el sistema de planillas.

Por tanto, al ser motivos que todos los meses se tiene la certeza de que existen, el interino que se nombra en esta modalidad adquiere los mismos derechos que un funcionario nombrado en otro motivo de sustitución (vacaciones, incapacidad, plaza vacante, permiso sin goce de salario, entre otros).

Ahora bien, cabe destacar lo señalado en la última línea del criterio de la Dirección Jurídica, en el entendido de que se podrán realizar nombramientos en esta modalidad a efectos de mantener la continuidad del servicio.

Según se logró evidenciar de los antecedentes, la sustitución por cubre libres no se está dando en el mismo servicio ni en el mismo puesto para dar continuidad al servicio, por el contrario, se utiliza una plaza de atención directa a pacientes para realizar labores administrativas, inclusive en servicios diferentes, lo cual no corresponde con el razonamiento expuesto por la Auditoría.

En relación con la modalidad de refuerzo de labores, no encuentra esta Dirección un sustento legal para su aprobación, por cuanto se está incurriendo en realizar sustituciones duplicadas, ya que el titular de la plaza no se encuentra ausente del servicio ni del puesto, en el momento en que el sustituto también se encuentra brindando sus servicios.

De acuerdo con lo indicado, deberá su centro de trabajo modificar todos aquellos nombramientos que se encuentren amparados bajo la modalidad de días libres, en cuyos casos la sustitución refiere a un puesto y servicio diferente. La continuidad de estos nombramientos podrá ser validos en el tanto se utilice en el mismo perfil y en el mismo servicio al que pertenece la plaza, caso contrario, no podrán ser avalados por esta instancia.

En lo que respecta a los casos de refuerzo de labores, deben ser eliminados, ya que estos no refieren a ningún tipo de sustitución.

Conforme lo mencionado, a efectos de hacer las modificaciones respectivas, contará con un plazo no mayor a los 3 meses; lo anterior por los ajustes que se deban realizar en las acciones de personal”.

Aunado a lo anterior, en el oficio DAGP-ADP-0120-2024 del 12 de abril de 2024, la Dirección de Administración y Gestión de Personal solicitó a las jefaturas de recursos humanos de la institución, el detalle de las plazas que se utilizan bajo la figura de sustitución por días libres, señalando que, ante la habilitación del ambiente productivo del apartado de Motivos de Sustitución que tiene que el Sistema Integrado de Gestión de las Personas (SIPE), se hace necesario efectuar un análisis de la situación actual de los nombramientos bajo la modalidad de días libres que no están en apego a lo regulado por las Disposiciones anteriormente citadas.

Asimismo, el 2 de mayo 2024, mediante Plataforma virtual de Microsoft Teams se consultó al Lic. Walter Campos Paniagua respecto del criterio anteriormente señalado. Al respecto el citado funcionario indicó que las unidades de la institución deben organizarse y ordenarse, a fin de eliminar la práctica de realizar sustituciones por días libres en perfiles diferentes a los de la plaza de origen, las cuales, señaló no se encuentran en apego a lo señalado en los lineamientos correspondientes, y que, además, generan un riesgo para la institución ante posibles demandas por los funcionarios que aleguen derechos adquiridos por una inestabilidad impropia.

Al respecto, la Ley General de Control Interno señala:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

d) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.”

Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- d) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el Capítulo I, apartado 1.2, “Objetivos de control interno”, señala:

“El sistema de control interno de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos: C. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.

CONSIDERACIONES FINALES

- 1- Con sustento en la documentación analizada, se evidenció que se utiliza la figura de “Días Libres” para realizar nombramientos interinos en perfiles diferentes a los de las plazas de origen, para solventar necesidades de los servicios de salud. Sobre este particular, esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio DRIPSSCH-HEBB-DG-14-01-2024, mediante el cual el Dr. Marvin Palma Lostalo, Director General del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, en relación con los nombramientos en días libres, expuso su preocupación ante una eventual suspensión de esta modalidad de nombramientos que impactaría la prestación de los servicios de salud.

Lo anterior, según opinión externada por la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio DAGP-1739-2023 del 10 de octubre de 2023, donde indicó al Dr. Palma Lostalo que debía modificar los nombramientos que se encontraban amparados bajo la modalidad de días libres, en cuyos casos la sustitución refiere a un puesto y servicio diferente y que la continuidad de estos nombramientos podrá ser válida en el tanto se utilice en el mismo perfil y en el mismo servicio al que pertenece la plaza. Asimismo, en ese documento se indicó en relación con la modalidad de refuerzo de labores, que no acreditaba esta Dirección un sustento legal para su aprobación, por cuanto se estaba incurriendo en realizar sustituciones duplicadas, ya que el titular de la plaza no estaba ausente del servicio ni del puesto, en el momento en que el sustituto también se encontraba brindando sus servicios.

- 2- En relación con lo anteriormente expuesto, esta Auditoría determinó que es una práctica en otros centros hospitalarios la utilización de días libres en perfiles diferentes. Por ejemplo, en el hospital Carlos Luis Valverde Vega, y el hospital San Vicente de Paúl.

Sin embargo, las autoridades consultadas de dichos hospitales coincidieron en indicar que de no disponer de la modalidad de días libres podía ocasionar una afectación negativa en varios servicios del centro médico, y que tal situación se origina en el faltante o no dotación del recurso humano requerido para la prestación de los servicios de salud.

- 3- Si bien es necesario rescatar la relevancia de lo indicado por los funcionarios consultados, en cuanto a la posible afectación de la prestación de servicios de salud, esta Auditoría no puede desconocer lo indicado por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, en el sentido de que la sustitución por cubre libres no se está efectuando en el mismo servicio ni en el mismo puesto para dar continuidad a la prestación, y que por el contrario, se utiliza una plaza de atención directa a pacientes para realizar labores administrativas, en servicios diferentes, lo que interpreta esta Auditoría podría ser contrario a las disposiciones normativas en la materia, y por ende no estar alineado con las buenas prácticas en materia de control interno.

En este orden de ideas es necesario recordar que la administración activa debe mantenerse vigilante de la gestión que se ejecute, y sobre este particular el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece que es un deber del jerarca y titulares subordinados, velar por que la actividad del órgano se desarrolle adecuadamente, y en el caso de desviaciones tomar acciones correctivas de inmediato, procurando por supuesto en el caso de la CAJA brindar los servicios de salud, con calidad, eficacia y eficiencia.

Todo lo anterior implica la ejecución de un análisis cuidadoso y prudente de la situación expuesta en este oficio, a fin de tomar oportunamente decisiones equilibradas que favorezcan, como se indicó supra, la debida atención a los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, y en apego al artículo 8 de la Ley General de Control Interno, referente a la protección y resguardo del patrimonio institucional, así como a la obligación de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico, se informa y advierte a esa administración activa en relación con la sustitución de personal bajo la modalidad de días libres en funciones diferentes a las del perfil que se sustituye, así como sobre la legalidad del nombramiento por refuerzo de labores, con el propósito de que se adopten las acciones que garanticen brindar una adecuada prestación de los servicios, considerando los riesgos y la realidad que viven las unidades programáticas, así como los objetivos del sistema de control interno.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna en un **plazo de 3 meses**, sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/ANP/MZS/KAL/lbc

Anexo (1)

1. Nombramientos en modalidad de días libres en perfiles diferentes.

C. Licenciado Gilberth Alfaro Morales, director, Dirección Jurídica-1171.
Doctor Jonathan Céspedes Sosa, director, hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega-2207.
Doctora Priscilla Balmaceda Chaves, directora, hospital San Vicente de Paúl-2208.
Doctor Marvin Palma Lostalo, director, hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño -2502.
Auditoría-1111

Referencia: ID-115528

ANEXO 1

**Detalle de plazas del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño que se utilizan para nombramientos en modalidad de días libres en perfiles diferentes
Al 30 de abril 2024**

Servicio	Perfil de grupo de días Libres para el nombramiento	Perfil que ejecuta sus labores	Periodo de uso de nombramiento
Patología	Enfermera 1	Profesional 1	Inicio 2008
Patología	Auxiliar de Enfermería	Oficinista 3	Inicio 2014
Patología	Enfermera 1	Histotecnólogo- Asistente Técnico en Salud	Inicio 2017
Patología	Enfermera 1	Técnico en Disección	Inicio 2017
Fisiatría	Enfermera 3	Profesional 2 en terapia de la salud- Terapeuta físico	Inicio 2012
Nutrición	Enfermera 1	Técnico 1 en Tecnología de la Salud	Inicio 2007
Rayos x	Auxiliares de Enfermería	Asistente Técnico Administrativo 1	Inicio 2008
Rayos x	Asistente de pacientes	Oficinista 2	Inicio 2008
Rayos x	Asistente de pacientes	Oficinista 2	Inicio 2007
Rayos x	Auxiliares de Enfermería	Asistente Técnico Administrativo 1	Inicio 2007
Validación de Derechos	Auxiliares de Enfermería	Oficinista 3- Validación de Derechos	Inicio 2009
Validación de Derechos	Auxiliares de Enfermería	Oficinista 3- Validación de Derechos	Inicio 2012
Validación de Derechos	Auxiliares de Enfermería	Oficinista 3- Validación de Derechos	Inicio 2002
Validación de Derechos	Auxiliares de Enfermería	Oficinista 3- Validación de Derechos	Inicio 2002
Transporte	Auxiliares de Enfermería	Oficinista 1	Inicio 2016
Dirección Administración	Auxiliar de Enfermería	Técnico Administrativo 1	Inicio 2007
Dirección Administración	Auxiliar de Enfermería	Técnico Administrativo 1- Lista de Espera	Inicio 2014
Dirección Administración	Enfermera 3	Profesional 2 en Salud Ocupacional	Inicio 2016
Dirección Administración	REDES	Asistente Administrativo 1- Asesoría Legal	Inicio 2018
Dirección Administración	REDES	Asistente Técnico Administrativo 1	Inicio 2018
Dirección Administración	Auxiliar de Enfermería	Asistente Técnico Administrativo 1	Inicio 2018
Dirección Administración	Enfermero 3	Profesional 3 Ingeniero Industrial	Inicio 2018
Servicio de Cirugía	Auxiliar de Enfermería	Secretaria 2	Inicio 2017
Servicio de Cirugía	Auxiliar de Enfermería	Asistente Administrativo 1- Contrato de Consignación	Inicio 2014
Cirugía Ambulatoria	Auxiliar de Enfermería	Secretaria 1	Inicio 2006
Consulta Externa	REDES	Secretaría 1	Inicio 2018



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Consulta Externa	REDES	Mensajero	Inicio 2018
Consulta Externa	Auxiliar de Enfermería	Técnico Administrativo 1- Asistente Técnica de Supervisora	Inicio 2003
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Técnico Administrativo 1- Tramites de Nombramientos	Inicio 2003
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Técnico Administrativo 1- Tramites de Nombramientos	Inicio 2007
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Técnico Administrativo 1- Tramites de Nombramientos	Inicio 2007
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Técnico Administrativo 1- Tramites de Nombramientos	Inicio 2010
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Asistente Técnico Administrativo 1- Tramite de Incapacidades	Inicio 2019
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Asistente Técnico Administrativo 1- Tramites de Recursos Humanos	Inicio 2007
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Asistente Técnico Administrativo 1- Tramites de Recursos Humanos	Inicio 2010
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Secretaria 1	Inicio 2010
Gastroenterología	Enfermero 1	Técnico Grad. Tecnología de Salud 1	Inicio 2018
Gastroenterología	Enfermería 1	Técnico Grad. Tecnología de Salud 1	Inicio 2018
Terapia Respiratoria	Enfermera Licenciada 1	Profesional 2 Terapias De Salud	Inicio 2012
Enfermera Licenciada 1	Enfermera Licenciada 1	Profesional 2 Terapias De Salud	Inicio 2012
Urgencias	Auxiliar de Enfermería	Secretaría 3	Inicio 2003
UCI	Auxiliar de Enfermería	Oficinista 1- Apoyo a Jefatura	Inicio 2010
Hospitalización	Auxiliar de Enfermería	Oficinista 1- Salón de Medicina	Inicio 2010
Hospitalización	Auxiliar de Enfermería	Secretario 1- Salón de Cirugía	Inicio 2010
Hospitalización	Auxiliar de Enfermería	Secretario 1- Salón de Pediatría	Inicio 2010
Hospitalización	Asistente de enfermería	Secretario 1- Salón de Ginecoobstetricia	Inicio 2010
Geriatría	Asistente de enfermería	Oficinista 1	Inicio 2015
Unidad de Diálisis	Auxiliar de Enfermería	Secretaria 1	Inicio 2010
Centro de Equipos	Auxiliar de Enfermería	Bodeguero	Inicio 2010
Proveeduría	Asistente de Pacientes	Oficinista 3	Inicio 2006

Fuente: Oficio DRIPSSCH-HEBB-DG-14-01-2024

ANEXO 2

Detalle de plazas del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega que se utilizan para nombramientos en modalidad de Días Libres en perfiles diferentes

Al 30 de abril 2024

Nombre Servicio	Puesto en el que se le nombra	Jornada de trabajo (diurna, mixta, nocturna o rotativa)	Nombre Servicio	Puestos de origen
REDES	Asistente de Redes	Mixta	Enfermería	Auxiliar de Enfermería
Rayos x	Oficinista 1	Diurna	Servicios Generales	Trabajador de Servicios Generales
Rayos x	Oficinista 3	Diurna	Enfermería	Auxiliar de Enfermería
Cirugía	Oficinista 1	Diurna	Servicios Generales	Trabajador de Servicios Generales
Transportes	Oficinista 1	Diurna	Transportes	Chofer 2
Dirección General	Oficinista 1	Diurna	Lavandería	Trabajador de Producción 1
Area Financiero Contable	Técnico Contabilidad y Finanzas 3	Diurna	Lavandería	Trabajador de Producción 1
Unidad Gestión Recursos Humanos	Asistente Gestión de Recursos Humanos 2	Diurna	Enfermería	Auxiliar de Enfermería
Unidad Gestión Recursos Humanos	Asistente Gestión de Recursos Humanos 2	Diurna	Enfermería	Auxiliar de Enfermería
Unidad Gestión Recursos Humanos	Asistente Gestión de Recursos Humanos 2	Diurna	Enfermería	Auxiliar de Enfermería
Unidad Gestión Recursos Humanos	Asistente Gestión de Recursos Humanos 2	Diurna	Enfermería	Auxiliar de Enfermería

Fuente: Elaboración Propia con base a información suministrada por jefe de Recursos Humanos, HCLVV

ANEXO 3

**Detalle de plazas del hospital San Vicente de Paul que se utilizan para nombramientos en modalidad de Días Libres en perfiles diferentes
Al 30 de abril 2024**

Nombre Servicio	Puesto en el que se le nombra	Jornada de trabajo (diurna, mixta, nocturna o rotativa)	Nombre Servicio	Puestos de origen
ENFERMERIA	Trabaj. de Servicios Generales	Diurna = primer turno	ENFERMERIA	Asistente de Pacientes
REDES	Oficinista 1	Diurna = primer turno	REDES	Asistente de Redes
LABORATORIO	Oficinista 1	Diurna = primer turno	LABORATORIO	Asistente de Redes
LABORATORIO	Téc. 1 en Tecnologías de Salud	Rotativa	LABORATORIO	Auxiliar de Enfermería
LABORATORIO	Téc. 1 en Tecnologías de Salud	Rotativa	LABORATORIO	Auxiliar de Enfermería
LABORATORIO	Asistente Técnico de Salud	Rotativa	LABORATORIO	Auxiliar de Enfermería
RX	Oficinista 1	Diurna = primer turno	RX	Asistente de Pacientes
RX	Asistente Técnico de Salud	Rotativa	ENFERMERIA	Auxiliar de Enfermería
ORTOPEDIA	Téc. Contabilidad y Finanzas 2	Diurna = primer turno	ENFERMERIA	Auxiliar de Enfermería
VALIDACION DERECHOS	Oficinista 1	Diurna = primer turno	ENFERMERIA	Asistente de Pacientes
CGI	Secretaria 1	Diurna = primer turno	ENFERMERIA	Auxiliar de Quirófanos
DIRECCION GENERAL	Secretaria Ejecutiva 1	Diurna = primer turno	DIRECCION GENERAL	Auxiliar de Enfermería
EMERGENCIAS	Asistente Técnico en Administración 2	Diurna = primer turno	EMERGENCIAS	Auxiliar de Enfermería
UGRH	Asistente Gestión de Recursos Humanos 2	Diurna = primer turno	UGRH	Auxiliar de Enfermería
SERVICIOS GENERALES	Oficinista 1	Diurna = primer turno	SERVICIOS GENERALES	Guarda
LABORATORIO	Téc. 1 en Tecnologías de Salud	Rotativa	LABORATORIO	Auxiliar de Enfermería
UGRH	Téc. Anal. Gestión Rec. Hum. 1	Diurna = primer turno	UGRH	Auxiliar de Enfermería
UGRH	Asistente Gestión de Recursos Humanos 2	Diurna = primer turno	UGRH	Asistente de Pacientes

Fuente: Elaboración Propia con base a información suministrada por Jefe de Recursos Humanos, HSVP